

Acta N°17

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Dzyure, Departamento de Choluteca el día Sábado 10 de Diciembre del año 2022. En el salón de la Alcaldía Municipal a las 8:00 am presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Jorge Manrique Pastrana Sánchez con presencia del Sr. Vice Alcalde José Edgardo Corrales y de los Regidores por su orden:

Regidora 1. Diana Elizabeth Montecado

Regidor 2. Melbi Roberto Lopez Nuñez

Regidora 3. Nubia Alejandrina Sambrano Ruiz

Regidor 4. Ruben Ariel Aguilar Ponce.

CODEN



302
do ante la Secretaría Municipal que da fe.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde

2.- Se dio lectura al acta anterior se aprobó y se firmó

3.- No se le dio lectura a la correspondencia por no haber.

4.- El suscrito Sr. Alcalde Municipal presentó a la Honorable Corporación el Dictamen de Subsanación de la Rendición de Cuentas Acumuladas al tercer trimestre del año 2022; el cual después de analizado y discutido por dicha Corporación se aprobó por unanimidad de votos.

5.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acuerda por unanimidad de votos dar por aprobada la Ampliación presentada por el Tesorero Municipal.

Expediente No : 194

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO	FUENTE
11.7.1.01.01.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital, según el artículo 98, numeral 3 de la Ley de Municipalidades.	1,620.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.01.12.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital, según el artículo 98, numeral 3 de la Ley de Municipalidades	505.27	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.01.02.0300	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital, según el artículo 98, numeral 3 de la Ley de Municipalidades	90.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales



11.7.1.02.13.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital, según el artículo 98, numeral 3 de la Ley de Municipalidades	3,800.09	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.14.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital, según el artículo 98, numeral 3 de la Ley de Municipalidades	440.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.30.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversión de capital, según el artículo 98, numeral 3 de la Ley de Municipalidades	3,078.18	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.03.01.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversión de capital, según el artículo 98, numeral 3 de la Ley de Municipalidades	600.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.02.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversión de capital, según el artículo 98, numeral 3 de la Ley de Municipalidades	440.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.05.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversión de capital, según el artículo 98, numeral 3	540.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales



	y 4 de la Ley de Municipalidades		
17.03.23	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinada para ejecutar inversiones de capital, según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	700.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.17.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital, según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	836.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
17.1.03.23.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	120.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
17.1.03.28.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	180.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
17.1.96.01.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	43.80	15-013-01-Fondos Propios Municipales
1.96.02.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de	3462	15-013-01-Fondos Propios Municipales



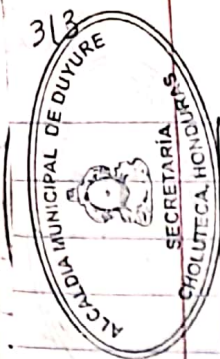
	capital según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades		
11.7.1.96.03.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	5.32	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.97.01.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	440.13	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.92.02.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	438.64	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.97.03.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	64.50	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.2.01.00.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	10,009.76	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.2.02.00.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será	7,224.52	15-013-01-Fondos Propios Municipales



	destinado para ejecutar inversiones de capital según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades	62.87	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.2.96.01.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	62.87	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.2.96.02.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades	232.21	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.2.97.01.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades	629.28	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.2.98.02.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	2,092.82	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.3.97.00.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	2,171.49	15-013-01-Fondos Propios Municipales
7.3.97.00.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al	170.98	15-013-01-Fondos Propios Municipales



	al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital, según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipales.		
11.7.3.97.00.00	Ampliaciones presupuestarias por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital, según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	768.64	15-013-01-Fondos Propios Municipales
12.5.99.01.18.00	Ampliaciones presupuestarias por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital, según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	8,610.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.18.00	Ampliaciones presupuestarias por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversiones de capital según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	8,110.81	15-013-01-Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.20.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversión de capital según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	2,240.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.21.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecutar inversión de capital según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	1,050.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.24.00	Ampliación presupuestaria por ingresos	2,500.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales



	comientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecución inversión de capital, según el artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades		
12.5.99.02.30.00	Ampliaciones presupuestarias por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecución inversión de capital, según el artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades	3,160.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.45.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecución inversión de capital, según el artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	300.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.46.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecución inversión de capital, según artículo 98, numeral 3 y 4, de la Ley de Municipalidades.	1,800.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.47.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecución inversión de capital, según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades	60.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.53.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecución inversión de capital, según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	16,727.38	15-013-01-Fondos Propios Municipales

2.5.99.02.58.00	Ampliación presupuestaria por ingresos al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecución inversión de capital, según el artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	2,100.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
2.5.99.03.02.00	Ampliación presupuestaria por ingresos al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecución inversión de capital, según el artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	51.31	15-013-01-Fondos Propios Municipales
2.5.99.03.10.00	Ampliación presupuestaria por ingresos al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecución inversión de capital, según el artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	750.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
2.3.1.00.00.00	Ampliación presupuestaria por ingresos de capital corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecución inversión de capital, según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	18,876.70	15-013-01-Fondos Propios Municipales
2.3.1.01.01.00	Ampliación presupuestaria por ingresos corrientes extraordinarios recaudados al 30 de Noviembre de 2022, el cual será destinado para ejecución inversión de capital, según artículo 98, numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.	2,124.04	15-013-01-Fondos Propios Municipales

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS: 106,264.38

Presupuesto de Egresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
12.04.006.006.000.23400	106,264.38	15-013-01-Fondos Propios Municipales

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS: 106,264.38

copas



El Sr. Tesorero Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal el informe de ingresos y egresos de Enero a Noviembre del presente año, mismo que fue aprobado por la Corporación en pleno.

7. De conformidad a lo que establece el artículo 95 de la Ley de Municipalidades y 180 de su reglamento, El Alcalde Municipal presenta a la Corporación Municipal El Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2023, el cual se da por aprobado y ratificado por la Corporación en Pleno.

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS 2023

11.0.0.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	637,500.00
11.7.0.00.00.00	Impuestos MUNICIPALES	637,500.00
11.7.1.00.00.00	Impuesto Sobre la Industria, Comercio y Servicios	110,700.00
11.7.1.01.00.00	Impuesto a Establecimientos Industriales	19,500.00
11.7.1.01.00.00	Agricultura, Ganadería, caza, Selvicultura y pesca.	15,600.00
11.7.1.01.00.00	Elaboración de otros productos alimenticios	3,300.00
11.7.1.01.23.00	Fábrica de artículos de madera, excepto papel cartón	600.00
11.7.1.02.00.00	Impuesto a Establecimientos Comerciales	68,200.00
11.7.1.02.01.00	Casas Comerciales	28,300.00
11.7.1.02.03.00	Tiendas (calzado, vestuario etc).	2,400.00
11.7.1.02.03.00	Puesto de ventas de medicina	1,800.00
11.7.1.02.13.00	Pulperías	18,700.00
11.7.1.02.14.00	Glonetas y Gacetas de venta de Golosinas	1,400.00
11.7.1.02.23.00	Venta de Productos agropecuarios	1,200.00
11.7.1.02.30.00	Billares	13,900.00
11.7.1.02.31.00	Venta de verduras	500.00
11.7.1.03.00.00	Impuesto a Establecimientos de Servicios	19,200.00
11.7.1.03.01.00	Servicio de Transporte	11,000.00
11.7.1.03.05.00	Salas de Belleza, Barberías	400.00
11.7.1.03.17.00	Compañías televisoras por cable	2,200.00
11.7.1.03.23.00	Comedores	1,800.00
11.7.1.03.28.00	Cantinas, Expendios de aguardientes	1,400.00
11.7.1.03.68.00	Molinos que prestan servicios a particulares	900.00

11.7.1.03.28.00	Talleres de Servicios	600.00
11.7.1.03.68.00	Servicios Secretariales y/o Fotocopias	900.00
11.7.1.96.00.00	Recargos Generados por atraso en el pago de Impuesto de Industria, Comercio y Servicio	300.00
11.7.1.96.01.00	Recargos Generados por Atraso en el pago del Impuesto de Industria	100.00
11.7.1.96.02.00	Recargos Generados por Atraso en el pago del Impuesto de Comercio	100.00
11.7.1.96.03.00	Recargos Generados por atraso en el pago de Impuesto de Servicio	100.00
11.7.1.97.00.00	Recargos Generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	1,000.00
11.7.1.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuesto a establecimientos de Industria	300.00
11.7.1.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuesto a establecimientos de comercio	1,200.00
11.7.1.97.03.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuesto a establecimientos de servicios	100.00
11.7.1.98.00.00	Recuperación de Mora por impuesto a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	1,900.00
11.7.1.98.01.00	Recuperación de Mora de Impuesto a establecimientos Comercio	1,000.00
11.7.1.98.02.00	Recuperación de Mora de Impuesto a establecimientos de Servicio	900.00
11.7.2.00.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	92,400.00
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	41,500.00
11.7.2.01.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	41,500.00
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	28,000.00
11.7.2.02.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles rurales	28,000.00
11.7.2.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	400.00
11.7.2.96.01.00	Recargos Generados por atraso en el pago del impuesto Sobre Bienes Urbanos	200.00
11.7.2.96.02.00	Recargos Generados por atraso en el pago del impuesto Sobre Bienes Rurales	200.00
11.7.2.97.00.00	Intereses Generados Por Atraso en el pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	3,200.00
11.7.2.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el pago del Impuesto Sobre Bienes Urbanos	1,500.00
11.7.2.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el pago del Impuesto Sobre Bienes Rurales	1,700.00
11.7.2.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	19,300.00
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	10,300.00
11.7.2.98.02.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	9,000.00
11.7.3.00.00.00	Impuesto Sobre Ingresos Personales	47,800.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	39,600.00
11.7.3.96.00.00	Impuesto personal municipal	39,600.00
11.7.3.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales	3,000.00
11.7.3.97.00.00	Recargos Generados por Atraso en el pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales	300.00

copiar

11.3.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el pago del Impuesto Sobre Personales	2,200.00	12
11.3.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago del Impuesto Sobre Personales	2,200.00	12
11.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	5,700.00	12
11.3.98.00.00	Recuperación de mora por impuesto Sobre personales	5,700.00	1
11.7.6.00.00.00	Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	386,600.00	1
11.7.6.01.00.00	Telecomunicaciones	386,600.00	1
11.7.6.01.05.00	Telefonia Móvil	386,600.00	1
12.0.0.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIAS	151,900.00	1
12.5.0.00.00.00	NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES	151,900.00	12
12.5.99.00.00.00	Ingresos No Tributarios Municipales	151,900.00	1
12.5.99.01.00.00	Tasas Municipales	18,000.00	1
12.5.99.01.01.00	Tasa Rastro Municipal	1,800.00	1
12.5.99.01.18.00	Tasa por Salud	16,200.00	1
12.5.99.02.00.00	Derechos Municipales	130,700.00	1
12.5.99.02.05.00	Rótulos Públicos	200.00	2
12.5.99.02.07.00	Inspección de terrenos	2,100.00	2
12.5.99.02.18.00	Derechos por Dominio Pleno	23,700.00	2
12.5.99.02.19.00	Derechos por lote de Cementerio	1,400.00	2
12.5.99.02.20.00	Constancias	4,300.00	2
12.5.99.02.21.00	Certificaciones	3,600.00	2
12.5.99.02.22.00	Autorizaciones y Vistos Buenos	25,600.00	1
12.5.99.02.24.00	Licencias para Buhoneros	1,600.00	1
12.5.99.02.30.00	Permisos para Operación de Negocios	48,200.00	1
12.5.99.02.39.00	Permisos para forja de fierros	300.00	1
12.5.99.02.40.00	Permisos para cancha de gallos	600.00	1
12.5.99.02.44.00	Permisos para transportar ganado mayor y Ganado menor	800.00	1
12.5.99.02.45.00	Permisos de uso de plaza para ferias (remate)	900.00	1
12.5.99.02.49.00	Loterías de cartón autorizadas	200.00	1
12.5.99.02.52.00	Matrícula de Marcas de hemar	1,200.00	1
12.5.99.02.53.00	Matrícula de vehículos automotores	11,000.00	1
12.5.99.02.56.00	Matrícula de agricultores y ganaderos	500.00	1
12.5.99.02.58.00	Matrícula de motorista	4,500.00	1
12.5.99.03.00.00	Multas Municipales	3,200.00	1
12.5.99.03.02.00	Por la presentación de declaraciones juradas landías	2,300.00	1
12.5.99.03.10.00	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	900.00	1

15.0.0.00.00.00	Ventas de BIENES y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	
15.2.0.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS	
15.2.19.00.00.00	Venta de Servicios Municipales	
15.2.19.01.00.00	Servicios de Documentación, Revisión, y Medidas Municipales	
15.2.19.01.01.00	Servicios de Documentación	3,300.00
17.0.00.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	27,000.00
17.3.00.00.00.00	INTERESES POR DEPOSITOS	27,000.00
17.3.1.00.00.00	Intereses Por Depósitos Internos	27,000.00
18.0.0.00.00.00	Intereses por Depósitos Internos	27,000.00
18.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL	3,101,146.21
18.1.1.00.00.00	SECTOR PÚBLICO	
18.1.1.01.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	3,101,146.21
18.1.1.01.01.01	Transferencias Corrientes de la Administración Central	3,101,146.21
18.1.1.01.01.01	Transferencias Corrientes de la Admón Central para Gobiernos Locales	3,101,146.21
22.0.0.00.00.00	Detalle de transferencias Corrientes de la Admón Central Gobiernos Locales	3,101,146.21
22.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	12,404,584.84
22.1.1.01.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	12,404,584.84
22.1.1.01.00.00	Transferencias de Capital de la Admón. Central	12,404,584.84
22.1.1.01.00.00	Transferencias de Capital de la Admón. Central Para Gobierno Locales.	12,404,584.84
22.1.1.01.01.01	Detalle de transferencia de Capital de la Admón. Central para Gobiernos Locales.	12,404,584.84
TOTAL:		L. 16,325,431.05

PRESUPUESTO DE EGRESOS

<u>01- ACTIVIDADES MUNICIPALES CENTRALES</u>	1,624,071.84
001- Corporación Municipal (Regidores)	548,571.84
002- Alcaldía y Vice Alcaldía Municipal	882,000.00
003- Secretaría Municipal	193,500.00
<u>02- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL</u>	1,184,981.70
001- Tesorería Municipal	771,020.71
002- Administración Tributaria	146,888.00
003- Catastro Municipal	267,073.00
<u>04- UNIDADES DE APOYO Y TÉCNICAS</u>	267,073.00
001- Departamento de Justicia	143,075.33
002- Unidad Municipal Ambiental (UMA)	123,997.67
<u>05- UNIDADES DE DESARROLLO SOCIAL</u>	258,458.67
001- Oficina de la Niñez y la Juventud	104,920.00

318 SECRETARÍA MUNICIPAL DE DUYURE 001- Oficina Municipal de las Mujeres (OMM) 001- SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 001- Parques Municipales 11- PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	153,538.69 299,366.00 299,366.00 5,427,005.34
01- Sector Salud 001- Subsidios Sector Salud 002- Atención a la Emergencia Sanitaria de Covid-19 001- Construcciones y Mejoras de Centros de Salud Pública, (2023)	1,407,006.34 950,000.00 271,350.00 185,655.53
02- Sector Educación 001- Subsidios Sector Educación 001- Construcciones y Mejoras de Centros Educativos (2023)	1,500,000.00 1,300,000.00 200,000.00
03- Sector Agua 001- Subsidios Sector Agua 001- Construcciones y Mejoras de Agua Potable Duyure (2023) 002- Construcciones y Mejoras de pilas, lavanderas y baños en viviendas 003- Construcción de Sistema de Agua Potable Alto Pino (2023)	1,130,000.00 30,000.00 200,000.00 150,000.00 200,000.00
004- Construcción de Sistema de Agua Potable Bº Grano de Oro 005- Construcción de Sistema de Agua Potable Los Planes 006- Construcción de Sistema de Agua Potable Agua Barrosa	200,000.00 200,000.00 200,000.00
04- Sector Vivienda 001- Subsidios Sector Vivienda 001- Construcciones y Mejoras de Viviendas Sociales	530,000.00 30,000.00 500,000.00
05- Sector Niñez Adolescencia y Juventud 06- Sector Saneamiento 001- Subsidio Sector Saneamiento	300,000.00 280,000.00 30,000.00
002- Construcciones y Mejoras al Sistema de Alcantarillado Sanitario 002- Construcciones y Mejoras de letrinas en Viviendas Duyure 07- Sector Electrificación	150,000.00 100,000.00 130,000.00
001- Subsidio Sector Electrificación 001- Construcciones y Mejoras de Instalaciones Eléctricas Domiciliares 08- Sector Seguridad Alimentaria 12- Programas Atención a la Mujer 13- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	30,000.00 100,000.00 100,000.00 775,286.00 3,101,146.21
01- Sector Cultura 02- Sector Deportes	250,000.00 200,000.00

03. Sector Participación ciudadana	2,401,146.21
04. Sector Preservación del Patrimonio	150,000.00
05. Sector Seguridad	100,000.00
14. <u>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO</u>	
ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO	1,550,573.11
01. Sector Productividad, Apoyo a la pequeña y mediana empresa	1,270,573.11
02. Sector Turismo	30,000.00
03. Sector Fortalecimiento Administrativo y Catastral	250,000.00
15. <u>PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPAL</u>	1,837,468.10
01. Sector Red Vial	500,272.50
02. Sector Edificación de Bienes Municipales	650,000.00
03. Sector Adquisición de Bienes Municipales	286,895.00
001. Adquisición de Equipos	286,895.00
04. Sector Cuotas Deducibles (Transparencia Municipal)	400,300.60
001. Aporte al Tribunal Superior de Cuentas TSC	155,057.31
002. Aporte a la Asociación de Municipios de Honduras	5,685.13
003. Aporte a la Mancomunidad de Municipios (MAMBOCAURE)	239,558.16
TOTAL	L. 16,325,431.05

El presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año 2023 se formuló en base al Artículo No. 191 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República, reformado mediante el Decreto No. 30-2022.

Luego de haber discutido ampliamente los documentos que antecede el Sr. Alcalde Municipal lo somete ante la Honorable Corporación para su aprobación quienes levantando la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos lo aprueban y Ratifican para que surja efectos de inmediato.

8.- En esta fecha el Sr. Alcalde Municipal de conformidad con la Ley presenta ante la Honorable Corporación para su discusión y aprobación - El libro de Sueldos y Salarios para el año 2023, que se describe a continuación:

A. SUELDO Y SALARIOS:



NOMBRE	Nº DE PLAZA	SUELDO
ALCALDIA MUNICIPAL		
Alcalde Municipal	1	47,000.00
Vice Alcalde Municipal	1	16,000.00
Secretaria Municipal		
Secretaria Municipal	1	13,500.00
TESORERIA MUNICIPAL		
tesorero municipal	1	14,800.00
asistente- Colector	1	8,292.00
conserje/asiadora/colector	1	7,986.00
motorista de Vehículo municipal	1	9,865.00
Encargado de vigilancia	1	7,986.00
ADMINISTRACION TRIBUTARIA		
Jefe de Departamento	1	10,248.00
CATASTRO MUNICIPAL		
Jefe de Departamento	1	9,982.00
Asistente/perito/valuador	1	8,651.00
JUSTICIA MUNICIPAL		
Director Municipal de Justicia	1	9,982.00
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL		
Jefe de Departamento UMA	1	8,651.00
OFICINA DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD		
Encargada de la Oficina	1	7,320.00
OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER		
Encargado OMM	1	10,712.00
SERVICIOS PUBLICOS		
Encargado No1. Mantenimiento y Vigilancia del Parque Central	1	6,962.00
Encargado No2. Mantenimiento y Vigilancia del Parque Central	1	6,962.00
Encargado de Mantenimiento y Vigilancia del Parque infantil	1	6,962.00
TOTAL PLANILLA MENSUAL		211,861.00
TOTAL PLANILLA ANUAL		2,542,332.00
DECIMO TERCER MES		211,861.00

copéa

DECIMO CUARTO MES	211,861.00
VACACIONES	49,620.33
GRAN TOTAL ANUAL	3,015,674.33



B. DIETAS:

Corporación Municipal		
Regidores Municipales	4	11,428.58
Total Dietas Mensuales		45,714.32
Total Dietas Anuales		548,571.84
1% Aportación al Infop.		35,642.46

Luego de haber discutido ampliamente sobre el documento anteriormente presentado el Sr. Alcalde Municipal lo somete ante la Honorable Corporación para su aprobación quienes levantando la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos lo aprueban y Ratifican para que surtan efectos de inmediato.

9.- En esta fecha el Sr. Alcalde Municipal Jorge Manrique Pastrana de conformidad con la Ley presenta ante la Honorable Corporación para su discusión y aprobación El Plan de Inversión Municipal PIM para el año 2023 que se describe a continuación:

FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO

Sector Salud

1.1.1. Construcción y Mejoras del centro de Salud pública con fondos de transferencia: --- L. 185,655.58

Sector Educación

1.2.1. Construcciones y Mejoras de Centros Educativos públicos con fondos de transferencias --- L. 200,000.00

Sector Aguas

1.3.1. Construcciones y Mejoras de Sistemas de Agua Potable con fondos de transferencia --- L. 200,000.00

1.3.2. Construcciones y mejoras de pilas, lavaderos y baños en viviendas con fondos de transferencias --- L. 150,000.00

1.3.3. Construcciones de Sistemas de Agua Potable BºGrano de Oro con fondos de transferencia --- L. 200,000.00

1.3.4. Construcciones de Sistemas de Agua Potable Alto Pina



Con fondos de transferencia ----- L.200,000.00
 1.3.5. Construcción de Sistema de Agua Potable Los Planes
 Con fondos Transferencia ----- L.200,000.00
 1.3.6. Construcciones de Sistema de Agua Potable en Agua
 Barrosa con fondos de transferencia ----- L.200,000.00

Sector Vivienda

1.4.1. Construcciones y mejoras de viviendas sociales con fon-
 dos de transferencia ----- L.500,000.00

Sector Niñez y Adolescencia

0.00

Sector Saneamiento

1.6.1. Construcciones y mejoras al sistema de Alcantarillado
 sanitario con fondos de transferencia --- L.150,000.00

1.6.2. Construcciones y mejoras de letrinas en viviendas
 con fondos de transferencia ----- L.100,000.00

Sector Electrificación

1.7.1. Construcciones y mejoras de (ele) instalaciones electri-
 cas domiciliarias con fondos de transferencia L.100,000.00

Sector Seguridad Alimentaria

0.00

Sector Atención a la Mujer

0.00

FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL

Sector Cultura

0.00

Sector Deportes

2.2.1. Construcciones y mejoras de parques áreas verdes y lugares
 de recreo con fondos de transferencia ----- L.100,000.00

Sector Participación Ciudadana

2.3.1. Construcciones mejoras y supervisiones de proyectos
 y obras varias ----- L.200,000.00

2.3.2. Construcción de adoquinos en calles urbanas, B^a la
 Quebradita con fondos de transferencia ----- L.751,146.21

2.3.3. Ampliación al sistema de Agua potable urbano
 con fondos de transferencia ----- 400,000.00

2.3.4. Reconstrucción de carretera rural, Las Uvas, Agua Balsa, con fondos de transferencia --- L. 300,000.00

Sector Preservación del Patrimonio

2.4.1. Mantenimiento de parques áreas verdes y lugares de recreo con fondos de transferencia --- L. 100,000.00

Sector Seguridad

0.00

FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO

Sector Productividad Apoyo a la pequeña y mediana empresa

3.1.1. Reparación y mejoras a la red de carreteras, caminos y cunetas rurales --- L. 720,573.11

3.1.2. Reparación de carretera rural piedra del mico, Apasupo, con fondos de transferencia --- L. 300,000.00

Sector Turismo

0.00

Sector Fortalecimiento Administrativo Catastral

0.00

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Sector Red Vial

4.1.1. Reparación y mejoras a la red de calles y cunetas urbanas con fondos de transferencia --- L. 500,272.50

Sector Edificación de Bienes Municipales

4.2.1. Reconstrucción de Techo y Sistema Eléctrico del palacio Municipal con fondos de transferencia --- L. 350,000.00

4.2.2. Reconstrucción de cerca perimetral de Auditorio Municipal "Celeo Arias Montado" --- L. 300,000.00

TOTAL PLAN DE INVERSIÓN ANUAL L. 6,407,647.40

luego de haber discutido ampliamente sobre el documento anteriormente presentado por El Sr. Alcalde Municipal lo somete ante la Honorable Corporación Municipal para su aprobación quienes (de) levantando la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos lo aprueban y Ratifican para que surta efectos de inmediato.

copias



ALCALDIA MUNICIPAL DE DUYURE
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023 (DISTRIBUCION PORCENTUAL)

Ingresos:

Ingresos	Presupuesto Aprobado	INGRESOS TRANSFERENCIA						TOTAL
		Ingresos Corrientes	35% Fortalecimiento Social y Comunitario	5% Atención Cultural y Convivencia	5% Atención a la Mujer	20% Fortalecimiento Cultural y Convivencia	10% Fortalecimiento al Desarrollo Económico	10% Infraestructura Municipal
Comiente (15)	819,700.00	532,805.00	286,895.00					
Transferencia (11)	15,505,731.05							
Totales	16,325,431.05	532,805.00	286,895.00					

Egresos:

Programas	Presupuesto Aprobado	EGRESOS DE TRANSFERENCIA						Total
		Egresos Corrientes	35% Fortalecimiento Social y Comunitario	5% Atención Cultural y Convivencia	5% Atención a la Mujer	20% Fortalecimiento Cultural y Convivencia	10% Fortalecimiento al Desarrollo Económico	10% Infraestructura Municipal
01. Actividades Centrales	1,624,071.84	417,979.63						
03. Admon. Financiera	1,184,981.70	95,641.70						
04. Unidad de Apoyo y Trencos	267,073.00	6,211.00						
05. Unidad de Desarrollo Social	258,458.67	6,010.67						
06. Servicios Publicos	299,356.00	6,962.00						
1. Fortalecimiento Social Comunitario	5,427,005.87		5,155,655.58	271,350.29				
2. Atención Mujer	775,286.55				775,286.55			
3. Fortalecimiento Cultural y Convivencia	3,101,146.21					3,101,146.21		
4. Mejoramiento al Desarrollo Admini.	1,550,573.11						1,550,573.11	
15. Infraestructura Municipal	1,837,468.10							1,837,468.10
TOTALES	16,325,431.05	532,805.00	286,895.00	271,350.29	775,286.55	3,101,146.21	1,550,573.11	1,837,468.10

Luego de haber discutido ampliamente el documento anteriormente presentado el Sr. Alcalde lo somete ante Honorable Corporación para su aprobación quienes levantando su mano en señal de aceptación por unanimidad de votos lo aprueban y Ratifican para que surta efectos de inmediato.



10.- El Sr. Alcalde Municipal Jorge Manrique Pastrana dio a conocer el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2023, este documento contiene la descripción, base legal, misión, visión, objetivos estratégicos, objetivos operativos acciones y metas propuestas por esta municipalidad y que están enmarcadas de acuerdo al presupuesto municipal del próximo año; Luego de haber visto y discutido ampliamente el documento desento anteriormente el Sr. Alcalde Municipal lo somete para su aprobación ante la Honorable Corporación quienes levantando la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos lo aprueban y Ratifican para que surta efectos de inmediato.

11.- La Corporación Municipal en pleno aprueba que se culmine el Proyecto del Centro Comunal ubicado en el Bº El Centro de nuestro Municipio

12.- Se aprueba por parte de la Corporación Municipal que se contraten al menos 15 personas para que se encarguen de reparar la carretera que conduce a la comunidad de Apaisupo.

13.- La regidora N° 3 Nubia Alejandrina Saborido Ruiz solicita al tesorero Municipal que se presente un informe de ingresos y egresos al mes.

14.- El Sr. Alcalde Municipal Jorge Manrique Pastrana Sanchez informó a los miembros de la Corporación que gestionó a la Secretaría de Infraestructura y Transporte el proyecto de pavimentación con ciclopeo en la Aldea de Comizal Prieto, esperando una respuesta pronta y favorable.

15.- La Corporación Municipal de este término aprueba por unanimidad de votos que se envíe una solicitud

327



las Oficinas Administrativas de Bienes Incautados (OABI)
sobre la donación de Vehículo para uso de la Alcaldía
Municipal.

- 16.- El Sr. Alcalde Municipal informó a los demás miembros de la Corporación que contrató a Senia Elizabeth Rueda Rueda como nueva encargada de la OMM esto a causa del despido que se le hizo a Elvia Numidia Pozo Montano.
- 17.- El Sr. Alcalde Municipal informó a los miembros de la Corporación que firmó un convenio con Swiss Contact sobre la Feria de La Mujeres Emprendedoras, en donde una de sus cláusulas dice que se aró entrega de Capital Semillas a todas las mujeres socios de la misma del 5% de la Mujer, lo cual fue aprobado por la Corporación.
- 18.- No habiendo más que tratar se levanta la sesión

Aleandra



Diana Monada

Melbi Roberto Lopez Nuñez

Ruben Aguilar

Acta N° 18

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Duyure, Departamento de Choluteca el día Miércoles 21 de Diciembre del año 2022, En el salon de la Alcaldia Municipal a la 10:00am presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Jorge Manrique Pastrana con la ausencia del Sr. Vice Alcalde y de los Regidores por su Orden:

- Regidora N° 1 Diana Elizabeth Moncada
- Regidor N° 2 Melbi Roberto Lopez Nuñez
- Regidora N° 3 Nubia Alejandrino Sambrano Ruiz
- Regidora N° 4 Ruben Ariel Aguilar Ponce.

copias

Todo ante la Secretaría Municipal que da fe:

1. Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde Municipal
2. Se dió lectura al acta anterior se aprobó y se firmó
- 3.- No se dió lectura a las correspondencias por no haber.
- 4.- Se aprueba por parte de la Corporación Municipal que el día Viernes 23 de Diciembre se celebre la Navidad con la población en donde se mandará a comprar nacatamales y café para compartir así como también se aprueba que se compre polvora para los días 23 y 31 de Diciembre.
- 5.- La Corporación Municipal aprueba por unanimidad de votos un almuerzo navideño con empleados y Corporación el día 30 de Diciembre.
- 6.- El Sr. Alcalde Municipal informa que contratará a personas para que limpien la carretera de la comunidad de Alto Pino, lo cual fue aprobado por la Corporación Municipal en pleno.
- 7.- Se aprueba por parte de la Honorable Corporación la compra de parlantes para la Alcaldía Municipal ya que el equipo con el que se cuenta actualmente se encuentra en mal estado y esto es necesario para cualquier evento que se realice.
- 8.- La Corporación Municipal aprueba por unanimidad de votos que se contraten juegos inflables, con conos palomitas y algodones para los niños del Municipio para compartir en esta temporada el día 23 de Diciembre.

9. ~~10~~ habiendo más que tratar se levanta la sesión

Diana Moncada

Meib: Roberto Lopez Muñoz


ALEJANDRA
ALCALDE MUNICIPAL DE DUYURE, CHOLUTECAL
2022-2026

Alejandra
Ruben Aguilar

